

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2796 RESIDENCIAL MURILLO, S.A.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 14 de mayo de 2024, la sociedad Ibercaja Banco S.A siendo el accionista único de la Sociedad Residencial Murillo S.A.U ("la Sociedad") adoptó el siguiente acuerdo:

La reducción del capital social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de ciento cuatro millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete euros (104.058.497 €) disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones en 1,57650 euros cada una de ellas, quedando fijado su nuevo valor nominal en 0,42350 euros y el capital social en 27.953.503 euros representado por 66.006.000 acciones acumulables e indivisibles.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedad de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Zaragoza, 14 de mayo de 2024.- La Secretaria del Consejo de Administración de Residencial Murillo S.A.U, María Pilar Andreu Paco.

ID: A240022874-1